

VISTO:

El Expediente Nº S01: 5388/2017 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de prórroga del plazo de presentación del proyecto "Efemérides x la Salud: Creando Conciencia a partir del Compromiso Social" directora Griselda Peltzer; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" Nº 445-17 se aprueba el orden de mérito de Proyectos de Extensión de UADER convocatoria PEX 16, convocado por Resolución "CS" Nº 376-16.-

Que a fs 126 la Codirectora ROBIOLO, Lidia Yolanda eleva el pedido de prórroga y la readecuación presupuestaria, la cual quedaría estipulada de la siguiente manera, que del monto de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800) destinados originalmente a bienes de uso, la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y cinco (\$9.285) sean redireccionados a Bienes de Consumo.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio UADER eleva dictamen de su competencia-

Que la Comisión permanente de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de septiembre de 2019, recomienda aprobar la solicitud de prórroga y readecuación presupuestaria tal lo solicitado a fs 121.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo Nº 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

*Consejo Superior*  
*Universidad Autónoma*  
*de Entre Ríos*

RESOLUCION "CS" N° 414-19

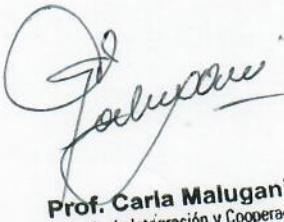
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la solicitud de prórroga por el término de noventa días y readecuación presupuestaria del proyecto "Efemérides x la Salud: Creando Conciencia a partir del Compromiso Social", Directora Prof. PELTZER, Griselda Mabel DNI 13.142.607, convocatoria PEX 16, Resolución "CS" N° 445-17.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que del monto de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$16.800) destinados originalmente a bienes de uso, la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO (\$ 9.285) sean redireccionados a Bienes de Consumo, sin afectar el monto total del presupuesto adjudicado, ni los objetivos del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Prof. Carla Malugani  
Secretaría de Integración y Cooperación  
con la Comunidad y el Territorio  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Biolg. ANÍBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos